



Sexualidad: el marco jurídico en Argentina.

EQUIPO:

Directora: Alicia B. Berardini - *Co-directora:* Mariana E. García - *Alumnos:* Melina Baez - M. Gabriela Lázzaro - Mercedes Mc Coubrey - Gabriela Manzotti - Paula Martín - M. Angélica Nievas - María A. Páez - Daniela Pereyra - Natalia Ortiz - Virginia Rodríguez - Antonella Santoni - Yesica Von Zedwitz

PALABRAS CLAVES:

Sexualidad – Legislación – República Argentina – Educación Integral.

RESUMEN TÉCNICO:

El tema del proyecto refiere a la problemática de la sexualidad entendida como una dimensión que atraviesa la vida cotidiana de las personas y que resulta de un complejo y extenso proceso de construcción histórico-social. La misma ha sido profusamente regulada –políticamente- desde la constitución del estado moderno. En las últimas décadas, las demandas de diferentes grupos y sectores sociales, la asunción de tales demandas por parte de los Estados y el desarrollo de políticas públicas en torno al tema, la han instituido en una cuestión de derecho.

El propósito de identificar los antecedentes histórico-jurídicos de la legislación relativos a la sexualidad; describir la normativa argentina que remite a la sexualidad y analizarla, partiendo de los aportes de la psicología en relación a las dimensiones de la sexualidad.

El encuadre metodológico se enmarca en una lógica cualitativa, desde un diseño de tipo exploratorio-descriptivo. La técnica que se utilizará para recabar los datos es el análisis documental de contenido informativo en fuentes primarias (declaraciones, leyes y otros) y los mismo serán procesados y analizados con estrategias propias del análisis de contenido.

Se espera producir un documento que compendie las leyes argentinas sobre sexualidad –su análisis y las conclusiones- dirigido a la formación docente para la educación en sexualidad. Este documento podrá ser utilizado en los Talleres de capacitación previstos en el proyecto SeCTyP: *Ley 26150 – ESI: Construcción de proyectos instituciones de Educación en Sexualidad en escuelas mendocina*, y también, en la asignatura “Educación Sexual Integral” de los profesorados de la FEEyE.-